



DECRETO N° **1.789**

TEMUCO, **18 DIC. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4938  
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL  
Código Actividad : 742.142  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : AVDA. MANUEL RECARREN N°01731  
Nombre Del Contribuyente : QUEZADA VALENZUELA CARMEN GLORIA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 16.12.2015  
Otorgación N° : 163  
Fecha Otorgamiento : 16.12.2015  
Rol Avalúo : 3012 -100

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LBG/MRU/gra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

089 209